

## 68801 - Igualdad y no discriminación como principios jurídicos

### Información del Plan Docente

<b>Año académico</b>	2017/18
<b>Centro académico</b>	108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
<b>Titulación</b>	460 - Máster Universitario en Relaciones de Género
<b>Créditos</b>	6.0
<b>Curso</b>	1
<b>Periodo de impartición</b>	Primer Semestre
<b>Clase de asignatura</b>	Obligatoria
<b>Módulo</b>	---

### **1. Información Básica**

#### **1.1. Introducción**

Breve presentación de la asignatura

La igualdad y no discriminación como principios jurídicos se interesa por las discriminaciones directas e indirectas, el principio de transversalidad y la vulnerabilidad social, económica, jurídica, laboral y cultural o étnica. También se profundiza sobre la democracia y Estado desde la perspectiva de género.

#### **1.2. Recomendaciones para cursar la asignatura**

Se recomienda la asistencia a las clases magistrales, las personas que no tengan una formación jurídica pueden tener mayor dificultad, pero el seguimiento de forma continua de las sesiones presenciales, o la atención por tutorías, facilitará el aprendizaje.

#### **1.3. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación**

Se trata de una asignatura perteneciente al módulo básico y se imparte en el primer cuatrimestre. Tiene carácter interdisciplinar y ofrece las nociones esenciales del ordenamiento jurídico en materia de igualdad y no discriminación por género y por sexo.

#### **1.4. Actividades y fechas clave de la asignatura**

A lo largo de la programación aparecen las actividades más importantes.

### **2. Resultados de aprendizaje**

#### **2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura**

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. - Diferencia la noción de igualdad y no discriminación por razón de género y descubre los diferentes tipos de discriminación.

2.- Aplica el principio de transversalidad y acción afirmativa.

## 68801 - Igualdad y no discriminación como principios jurídicos

- 3.- Detecta la influencia de la vulnerabilidad en los distintos sectores sociales.
- 4.- Reflexiona sobre la aplicación de políticas de igualdad de oportunidades, políticas públicas y derechos humanos.
- 5.- Descubre la discriminación de género y cómo afecta a la emigración, a la adquisición y pérdida de la nacionalidad o vecindad civil. Consecución de las mujeres de la ciudadanía de pleno derecho

### 2.2.Importancia de los resultados de aprendizaje

La importancia se centra en la posibilidad de aplicar el principio de transversalidad y la igualdad y no discriminación por razón de género.

### 3.Objetivos y competencias

#### 3.1.Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El planteamiento es descubrir los principios de la discriminación desde un punto de vista jurídico y sociológico. Se elaboran Planes de Acciones Positivas y se descubren las nociones jurídicas que facilitan la plena integración de las mujeres. Se examina y discute sobre el "género" del Derecho nacional y comunitario y se indaga en las resoluciones judiciales.

La asignatura contempla 15 horas de sesiones magistrales, 30 de prácticas y 15 para la realización/tutorización de trabajos.

#### 3.2.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- Diferenciar la noción de igualdad y no discriminación por razón de género.
- Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Emitir juicios en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales.
- Investiga y desarrolla la dimensión de la transversalidad desde la perspectiva global ofreciendo las destrezas y habilidades precisas del estudio.
- Comunicar el sustrato uniforme construido en torno a categorías, principios, métodos, jurisprudencia, conceptos y formas de proceder propias y específicas de la igualdad y no discriminación.
- Transformar, en una dirección feminista, el pensamiento y la vida social propiciando la democracia.
- Descubrir los distintos tipos de discriminación.
- Aplicar la acción afirmativa.
- Descubrir la posibilidad de aplicar el principio de transversalidad.
- Detectar la influencia de la vulnerabilidad en los distintos sectores sociales.
- Captar la influencia que tiene el género en la transformación social.
- Tomar conciencia de las dificultades que han tenido las mujeres en la ocupación de los espacios públicos.
- Entender el avance de las mujeres para la consecución de la ciudadanía de pleno derecho.
- Emitir juicios y reflexiones, de forma oral o por escrito, sobre la discriminación apoyándose en la normativa correspondiente.

### 4.Evaluación

#### 4.1.Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

## **68801 - Igualdad y no discriminación como principios jurídicos**

El/la estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

El/la estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación.

Primera convocatoria

### **La evaluación continua .**

Al finalizar la asignatura se presentará un trabajo individual o en pequeño grupo (máximo 3 personas) con un resumen de las intervenciones y una reflexión personal, comentando pronunciamientos del Tribunal Constitucional desde perspectiva de género.

Las personas que hayan asistido a todas las sesiones obtendrán la calificación final realizando la media de dos calificaciones. La participación en las sesiones será calificada con 10 puntos cuando no haya ninguna ausencia. Cuando, a pesar de optar por la evaluación continua, no se pueda asistir a algunas de las sesiones, el profesorado responsable indicará el resumen, comentario, o lectura que suplirá esa ausencia si lo considera conveniente.

El trabajo final se evaluará sobre 10 puntos.

La nota final será el promedio de ambas calificaciones.

La calificación numérica máxima será de 10 puntos.

### **La evaluación global**

El alumnado que no asista a las sesiones presenciales realizará al final de este módulo la prueba que se le indique, que comprenderá resúmenes de artículos, realización de trabajos personales y prueba de evaluación en sentido estricto, en función de las sesiones a las que no haya asistido.

Segunda convocatoria

La segunda convocatoria coincide con la evaluación global.

## **5. Metodología, actividades, programa y recursos**

### **5.1. Presentación metodológica general**

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados.
2. La utilización de actividades prácticas diversas en el aula para fomentar el debate y la participación. Se pretende estimular a que el alumnado indague en varias cuestiones a medida que se profundiza en las exposiciones teóricas.

## 68801 - Igualdad y no discriminación como principios jurídicos

### 5.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

**La docencia de esta materia se distribuye en :**

Derecho de la Empresa 3 créditos.

Filosofía del Derecho 1 créditos.

Derecho Público 1 crédito.

Psicología y Sociología 1 crédito.

Las actividades se dividene en

-Las sesiones teórico expositivas.

-Las sesiones de contenido práctico, de análisis de textos, ensayos, etc. Además se expondrán en la sesiones de aula el resultado del trabajo personal por medio de debates etc.

**Los módulos temáticos son:**

#### IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN COMO PRINCIPIOS JURÍDICOS

- La diferencia entre la noción de igualdad y de no discriminación por razón de género.
- Discriminaciones directas e indirectas.
- El "mainstreaming" o el principio de transversalidad.
- Incidencia de los problemas de igualdad y no discriminación por razón de género en otros derechos fundamentales.
- Vulnerabilidad social, económica, jurídica, laboral y cultural o étnica.
- Mecanismos institucionales para la igualdad.
- La mujer y el ordenamiento jurídico privado.

#### GÉNERO, DEMOCRACIA Y ESTADO

- Políticas públicas y Derechos Humanos.
- Políticas de Igualdad de Oportunidades.
- Planes de Acciones Positivas.
- La igualdad en el ordenamiento jurídico-público español y de la Unión Europea.
- Las mujeres y la ocupación de los espacios públicos.
- Los roles y discursos de las mujeres al avanzar la ciudadanía de pleno derecho.

### 5.3. Programa

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

**La docencia de esta materia se distribuye en :**

## 68801 - Igualdad y no discriminación como principios jurídicos

Derecho de la Empresa 3 créditos.

Filosofía del Derecho 1 créditos.

Derecho Público 1 crédito.

Psicología y Sociología 1 crédito.

Las actividades se dividene en

-Las sesiones teórico expositivas.

-Las sesiones de contenido práctico, de análisis de textos, ensayos, etc. Además se expondrán en la sesiones de aula el resultado del trabajo personal por medio de debates etc.

**Los módulos temáticos son:**

### IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN COMO PRINCIPIOS JURÍDICOS

- La diferencia entre la noción de igualdad y de no discriminación por razón de género.
- Discriminaciones directas e indirectas.
- El "mainstreaming" o el principio de transversalidad.
- Incidencia de los problemas de igualdad y no discriminación por razón de género en otros derechos fundamentales.
- Vulnerabilidad social, económica, jurídica, laboral y cultural o étnica.
- Mecanismos institucionales para la igualdad.
- La mujer y el ordenamiento jurídico privado.

### GÉNERO, DEMOCRACIA Y ESTADO

- Políticas públicas y Derechos Humanos.
- Políticas de Igualdad de Oportunidades.
- Planes de Acciones Positivas.
- La igualdad en el ordenamiento jurídico-público español y de la Unión Europea.
- Las mujeres y la ocupación de los espacios públicos.
- Los roles y discursos de las mujeres al avanzar la ciudadanía de pleno derecho.

### 5.4. Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Las sesiones se impartirán conforme al calendario académico que se publicara en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. En ese calendario aparecerán, igualmente, las fechas claves para entregar los trabajos en función de los días festivos, vacaciones, etc.

Tanto el módulo troncal como las especialidades se impartirán en sesiones de tarde los LUNES, MARTES y MIÉRCOLES.

### 5.5. Bibliografía y recursos recomendados

## 68801 - Igualdad y no discriminación como principios jurídicos

- Alegret Burgués, M.E. (Dir.). (2006). La discriminación positiva. Madrid: Consejo General del Poder Judicial, Centro de Documentación Judicial.
- Álvarez Conde, E., Figueruelo Burrieza, Á. & Nuño Gómez, L. (Dirs.). (2009). Estudios interdisciplinares sobre igualdad. Madrid: Iustel & Instituto de Derecho Público.
- Nuño Gómez, L. (2010). El mito del varón sustentador: Orígenes y consecuencias de la división sexual del trabajo. Madrid: Icaria & Instituto de la Mujer.
- Figueruelo, Á. & Ibañez, M.L. (2006). El reto de la efectiva igualdad de oportunidades. Granada: Comares.
- García-Perote Escartín, I & Mercader Uguina, J.R. (Coords.). (2007). La ley de Igualdad: Consecuencias prácticas en las relaciones laborales y en la empresa. Valladolid: Lex Nova.
- Pérez Luño, A.E. (2007). Dimensiones de la igualdad (2a. ed.). Edición a cargo de Rafael González-Tablas Sastre. Madrid: Dykinson & Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.